

REQUISITOS PARA VALIDAR UNA CARTA PODER SIMPLE

La carta poder se utiliza cuando el interesado no puede acudir personalmente a las Ventanillas de Control Escolar para realizar trámites o servicios escolares.

Una tercera persona podrá realizar dicho trámite presentando la siguiente documentación:

- ✓ Carta Poder simple
- ✓ Copias simples de INE, IFE o Pasaporte vigente del Otorgante, de la persona que Acepta el poder y de los testigos (la imagen de las copias deberá ser vigentes).

El diagrama muestra un formulario de 'Carta Poder' con las siguientes partes y anotaciones:

- Encabezado:** 'Carta Poder' y un espacio para la fecha: '**fecha cercana a cuando se va a recibir el documento' de ____ del ____ del 20__'. Una anotación indica: 'Lugar y fecha del día en que se va a presentar la carta poder a Control Escolar.'
- Cuerpo del documento:** 'Sr. Universidad de Guadalajara PRESENTE'. Una anotación indica: 'Debe ser dirigida a la Universidad de Guadalajara'.
El texto continúa: 'Por la presente, otorgo al Sr. nombre completo de quien va a recibir el documento poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación pueda recoger "xxx documento" tramitado en la Unidad de Atención de Control Escolar del Cucosta'. Una anotación indica: 'Debe traer los nombres completos de otorgante y quien acepta el trámite'.
Hay líneas horizontales para especificar el trámite. Una anotación indica: 'Especificar el trámite que se va a recoger'.
- Sección de firmas:** 'ACEPTO EL PODER' y 'OTORGANTE'. Una anotación indica: 'Las firmas deberán ser en original y coincidir con la firma del documento que se presentó (INE, IFE o Pasaporte vigente)'.
Debajo de cada uno de estos espacios hay un espacio para el 'NOMBRE COMPLETO'. Una anotación indica: '**las firmas lo mas similar a como se firma en el INE'.

En la parte inferior del formulario, se indica: '**Copias de ambas identificaciones vigentes y legibles'

AVISO DE PRIVACIDAD

La Universidad de Guadalajara (en adelante UdeG), con domicilio en Avenida Juárez 976, colonia Centro, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco, hace de su conocimiento que se considerará como información confidencial aquella que se encuentre contemplada en los artículos 3, fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM; 21 de la LTAIPEJM; Lineamientos Cuadragésimo Octavo y Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos de Clasificación; Lineamientos Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos de Protección, así como aquellos datos de una persona física identificada o identificable y la inherente a las personas jurídicas, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento y serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en los artículos 1, 5 y 6 de la Ley Orgánica, así como 2 y 3 del Estatuto General, ambas legislaciones de la UdeG, de igual forma, para la prestación de los servicios que la misma ofrece conforme a las facultades y prerrogativas de la entidad universitaria correspondiente y estarán a resguardo y protección de la misma. Usted puede consultar nuestro Aviso de Privacidad integral en la siguiente página web: <http://www.transparencia.udg.mx/aviso-confidencialidad-integral>

